



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

FECHA:		09 de marzo de 2023
SEGUIMIENTO REALIZAR:	A	Verificación para el cumplimiento de la normatividad sobre derechos de autor correspondientes al licenciamiento de software vigencia 2022.
PROCESO DEPENDENCIA:	/	Licenciamiento de software - Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y soporte técnico.
RESPONSABLE PROCESO DEPENDENCIA:	DEL O	Dr. Andrés Mauricio Oyola Sastoque, Jefe Oficina Planeación y Desarrollo Institucional. Ingeniera: Sandra Ruth Rubiano Rodríguez - Profesional Especializado OPDI- Proceso Gestión de TIC
CRITERIOS		Normatividad aplicable: - Ley 87 de 1993- Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado - Ley 1273 de 2009- De la protección de la información y de los datos -Ley 1915 de 2018 <i>Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en Materia de derechos de Autor y derechos conexos.</i> - Directiva Presidencial 02 de 2002. - Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. - Resolución 1703 de 2014 “Por la cual se aprueban y adoptan políticas y normatividad para uso de los recursos y servicios informáticos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. - Procedimiento AGTPT-08 v5 de 2019 “Administración de Licencias de Software” - Procedimiento AGTPT-11 v5 de 2020 “Administración de la Plataforma Tecnológica”.

OBJETIVO:

Realizar la verificación del cumplimiento de normas sobre Derechos de Autor en lo relacionado con el uso legal de software por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos realizados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

TRABAJO DE CAMPO:

De conformidad con el rol de Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 Literal G y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2023, la Oficina de Control Interno adelantó ejercicio de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de Derechos de Autor relacionado con el uso legal de software por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de conformidad con el marco normativo aplicable, y con los lineamientos para el reporte en línea de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, de la vigencia 2022.

Mediante memorando número 20231010001983 de fecha 2 de febrero de 2023, se dio inicio al seguimiento, en dicho memorando se realizó solicitud de información a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de conformidad con los interrogantes que contiene el reporte a realizar a través del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

La Oficina de Planeación y Desarrollo institucional emitió respuesta al requerimiento, mediante memorando No. 20231020002893 del 14 de febrero de 2023, y teniendo en cuenta la información suministrada, se procedió a preparar el papel de trabajo para aplicarlo en visita de verificación que se llevó a cabo el día 27 de febrero de 2023, y documentada mediante Acta No. 17 del 27 febrero de 2023.

La Oficina de Control Interno procedió a realizar la validación de la información allegada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través del área de soporte técnico, y se obtuvieron los siguientes resultados a los interrogantes planteados por la Oficina de Control Interno.

1. ¿Cuántos equipos existen en la Universidad?

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional mediante memorando 20231020002893 del 14 de febrero de 2023, indicó que, de conformidad con inventario realizado a 31 de diciembre de 2022, la Universidad cuenta con 1158 equipos de cómputo de su propiedad.

De los 1158 equipos de propiedad de la Universidad, 28 equipos encuentran en proceso de gestión de inventario ante el Almacén, por parte de los responsables de las dependencias. Se incluye en la relación 9 servidores virtuales.

La Oficina de Control Interno formuló la siguiente pregunta: ¿Los 28 equipos registrados en proceso de Gestión de Inventarios son para adelantar proceso de baja o para reubicación?

La Ingeniera Sandra indicó que son equipos para proceso de baja de las diferentes dependencias de la Universidad, en este sentido, el área sigue haciendo el acompañamiento a las dependencias para realizar el trámite correspondiente, la Oficina de Planeación formula los requerimientos de renovación del parque informático y expide certificación de obsolescencia tecnológica con el fin de adelantar la baja de los inventarios de la universidad.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

De otra parte, el auditor de la Oficina de Control Interno realizó la siguiente pregunta: ¿Los 9 servidores virtuales como se pueden validar?

Para lo cual la Ingeniera Sandra manifiesto que hay dos placas afectadas de dos servidores físicos, ellos son la placa de inventario 62902 y 67295 los cuales soportan los nueve servidores virtuales, para diferenciarlos en las placas de inventario los 9 servidores virtuales aparece con la letra V, que hacen referencia a placas virtuales. Las cuales fueron verificadas en el inventario de equipos presentado por la Ing. Sandra y validadas en el trabajo de campo.

De igual forma los funcionarios de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional manifiestan que en la actualidad con relación a equipos en servicio usados en calidad de alquiler, se cuenta con un servicio de datacenter el cual tiene disponible una capacidad de cómputo empleada para la operación de los servicios de la universidad, todo el licenciamiento que se derive del contrato de datacenter estará a cargo del contratista y libera a la universidad de cualquier obligación con terceros, se aclara que la licencia del motor de base de datos Oracle es perpetua y de propiedad de la universidad, dicha licencia fue validada en físico y en formato pdf por los funcionarios de la Oficina de Control Interno en la visita.

2. ¿Qué mecanismos de control tiene el proceso de Gestión de TIC para asegurar que los computadores de la Universidad funcionan con software debidamente licenciado?

La Oficina de Planeación y Desarrollo indica que dentro los mecanismos de control institucional se están utilizando los siguientes:

- Para los computadores de uso institucional a disposición de estudiantes en aulas de informática, aulas tecnificadas, portátiles de préstamo en el Área de Recursos Educativos, de consulta en la Biblioteca y salas de profesores tienen instalado el software denominado DEEPFREEZE, que no permite almacenar información o modificar la configuración, ya que están programados para que al momento de iniciarlos diariamente ellos vuelvan a punto cero, es decir a su estado de configuración inicial realizado por el proceso de Gestión de TIC para su uso, este mecanismo impide que se instale software sin la debida autorización del proceso de Gestión de TIC que tiene la función de administrador.

- Se indicó que cuando el usuario de un equipo de cómputo de dependencia, sala de profesores o aula de informática requiere la instalación de un software, la solicitud se realiza a través de mesa de ayuda a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional- Área de soporte técnico, debidamente justificada; esto permite a esta oficina verificar los elementos asociados al licenciamiento y permisos de uso para programar su instalación o rechazar la solicitud.

3. ¿Qué controles de inventario tienen las licencias de software y con qué frecuencia se realiza, de conformidad con protección de software indicado en el Art. 37 y 39, de la Resolución 1703 de 2014?



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

La Oficina de Control Interno pudo verificar que la OPDI cuenta con un listado de licencias como mecanismo de control de inventario, para su verificación y vigencia; este listado se encuentra adherido en la puerta de la caja fuerte que es donde se custodian las licencias que aún poseen un estado físico que permita su conservación y copia de soportes contractuales para aquellas licencias que no son tangibles y que demuestran la adquisición o renovación por parte de la Universidad para su uso. La OPDI remitió un cuadro en Excel denominado “*Cuadro Control Licencias SW2022*”, como soporte de inventario de licencias, en la respuesta de febrero 14 de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta como anexo. Y corresponde al mismo listado de licencias que se encuentra pegado en la puerta de la caja fuerte donde se custodian las licencias de software de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La líder del proceso manifestó, que para garantizar la conservación de las licencias originales que se encuentran en custodia en la caja fuerte de la oficina de soporte, se realizó el scanner de las mismas, como un respaldo, para asegurar que exista una copia en el caso que se deterioren por el paso del tiempo, por situaciones como humedad, material contaminado con hongos, documentos con elementos de sujeción metálicos en estado de oxidación, entre otros.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia del cumplimiento de esta actividad.



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3

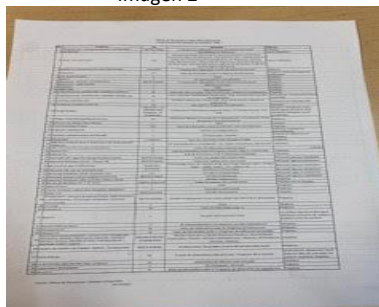


Imagen 4

Fuente: Elaboración propia

En la Imagen 1, 2 y 3 se puede observar cómo se encuentran almacenadas las licencias de software en la caja fuerte, y su estado actual.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

En la figura 4 se muestra el listado con la relación de las licencias de la vigencia 2022, con la información de los equipos donde se encuentran instaladas, este listado se encuentra pegado en la puerta interior de la caja fuerte

4. ¿Hay un funcionario a cargo de la custodia de las licencias?

Se indicó a la Oficina de Control Interno que la funcionaria delegada por la jefatura para la custodia y control de las licencias de Software de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es la Ingeniera Sandra Ruth Rubiano Rodríguez, Profesional Especializado de la Oficina de Planeación, y Desarrollo Institucional, quien es la responsable de la custodia de las licencias, y adicionalmente, maneja la clave de la caja fuerte.

5. ¿Cómo se asegura que los funcionarios, estudiantes y demás miembros de la comunidad, conocen las políticas y la normatividad sobre uso de software?

La OPDI informó a la Oficina de Control Interno que los mecanismos de socialización de las políticas y normatividad sobre el uso de software se dan a través de los procesos de inducción docente y estudiantil, en estos procesos se indica a los usuarios los aspectos relacionados con el uso de herramientas informáticas, permisos, derechos y deberes haciendo énfasis en el uso del correo electrónico institucional y plataforma académica –ACADEMUSOFT.

Estos procesos son coordinados por la Subdirección de Bienestar Universitario para su ejecución en los procesos de inducción al inicio de cada periodo académico. Para el caso de los administrativos, se indicó que en el manual de inducción y reinducción para funcionarios Administrativos, Docentes, contratistas y proveedores AGHIT-01 V 5 de 2022, se incluyen aspectos de orden tecnológico, se recomienda revisar junto con la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, el trámite que se realiza para el caso de contratistas sobre el uso de los recursos y servicios informáticos colocados a su disposición para el desarrollo de su función, en especial sobre uso legal de software en la universidad.

La Oficina de Planeación, y Desarrollo Institucional, informó a la Oficina de Control Interno, que se viene gestionando el proceso de actualización de los procedimientos y el marco normativo institucional, con el fin de incluir nuevos aspectos de control teniendo en cuenta las nuevas dinámicas existentes en materia de licenciamiento de software. No obstante, es importante precisar que en las dos últimas vigencias auditadas se ha indicado sobre la actualización de la Resolución 1703 de 2014, sin que se hayan realizado ajustes.

6. ¿Cómo verifica la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional que en los equipos de la Universidad no se ha instalado software que no tenga licencia?



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

Dentro de los mecanismos implementados la OPDI indica las siguientes Acciones:

- Se realizan controles desde el dominio unicolmayor. local, para lo cual se definió la política para restringir la instalación de software desde el perfil de usuario final, la instalación de software está permitida sólo para el perfil de usuarios administradores.
- Se cuenta con un software de bloqueo de configuración de los equipos, se aplica en aulas de informática, tecnificadas, portátiles de recursos educativos y bibliotecas; restableciendo la configuración original de los equipos al siguiente inicio de sesión.
- A través de la mesa de ayuda, se realiza control de instalación y desinstalación del licenciamiento de software adquirido por la universidad.
- Para la incorporación de equipos nuevos, se realiza la preparación de una semilla con el software autorizado y se replica en los demás equipos del lote, garantizando el uso de software institucional.

Estos procesos se gestionan a través de casos de mesa de ayuda; se entregan soportes para la validación de los tres casos. Tales como: Actas de entrega de información migrada de equipos antiguos a equipos nuevos, y el acta de inventarios de software y archivos personales.

La Oficina de Control Interno con el acompañamiento del funcionario del Proceso Gestión de TIC de la OPDI, Alfonso Ramos Mesa, realizó la revisión de los siguientes equipos en las dependencias: así: Aula de Informática 5, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales, Admisiones Registro y Control y Subdirección Financiera, como se muestra en el siguiente cuadro:

Relación de equipos verificados

PLACA	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
67132	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67133	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67134	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67135	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67136	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67137	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67138	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67139	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67140	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67141	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

67142	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67143	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67144	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67145	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67146	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67147	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67148	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67175	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67149	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67150	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
67152	Aula de Informática 5	Cumple, no evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC
68121	Facultad De Ciencias De La Salud Secretaria Paola Monroy	El software instalado cumple con parámetros de la UCMC
61003	Facultad De Ciencias De La Salud Profesor Mauricio Humberto Rodríguez	El software instalado cumple con parámetros de la UCMC
67993	Dirección Programa Bacteriología Profesora Johanna Moscoso	El software instalado cumple con parámetros de la UCMC
60995	Sala De Profesores Docente Martha Gómez	El software instalado cumple con parámetros de la UCMC
61029	Secretaria Trabajo Social Myriam Daza	No se identifican elementos diferentes a los instalados por la UCMC
68145	T.S. Supervisión Prácticas Profesora Ena Cristina Fernández	No se identifican elementos diferentes a los instalados por la UCMC
67999	T.S. Dirección Profesora Eulalia Jaime Cáceres	No se identifican elementos diferentes a los instalados por la UCMC
67988	Admisiones Funcionario Oscar Sabogal	No se identifican elementos diferentes a los instalados por la UCMC
60921	Admisiones Funcionaria Lilian Zambrano	No se identifican elementos diferentes a los instalados por la UCMC
67977	Subdirección Financiera Subdirectora Ruth Nancy García Esguerra	El equipo no presenta elementos diferentes a los instalados por la UCMC
68051	Subdirección Financiera Funcionario Miguel Antonio Reyes	El equipo no presenta elementos diferentes a los instalados por la UCMC
60941	Subdirección Financiera Funcionaria Lorena Cadena	El equipo no presenta elementos diferentes a los instalados por la UCMC
67975	Subdirección Financiera Funcionaria Giovanna Andrea Torres	El equipo no presenta elementos diferentes a los instalados por la UCMC

Fuente: Elaboración propia



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

101.4.2.03-2023

En el cuadro que antecede, se puede observar la relación de los equipos revisados, donde se puede concluir que no se evidencio elementos deferentes a los instalados por la UCMC.

Para todos los casos se sacan pantallazos del software del equipo, y de los archivos existentes, y se abren cada uno de los archivos para validar el contenido de los archivos e imágenes.

7. Respecto a la pregunta relacionada con el destino final de que se le da al software dado de baja en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Mediante el memorando No. 20231020002893 del 14 de febrero de 2023, la OPDI manifestó que acorde con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 1703 de 2014, esta oficina realiza la valoración del elemento de software, si ha sido reemplazado por una versión mejorada o si presenta obsolescencia tecnológica, emite concepto técnico y lo envía a la Subdirección de Servicios Administrativos para que a través del Almacén se realice el procedimiento de baja correspondiente, en ese sentido, se indica que durante la vigencia no se remitieron conceptos técnicos para baja de elementos de software.

8. Respecto a la pregunta sobre las actividades de capacitación que ha desarrollado la oficina de planeación, y desarrollo Institucional durante el último año respecto al cumplimiento de las normas de derechos de autor de software en la universidad.

Mediante memorando No. 20231020002893 del 14 de febrero de 2023, y en visita del 27 de febrero 2023, la encargada de soporte técnico, indicó que se adelantaron labores de acompañamiento a los usuarios en el uso de los equipos de cómputo; en los casos que se requiera el uso de software adicional al instalado, se orienta para que generen la solicitud a través de la mesa de ayuda incluyendo los soportes del licenciamiento, la justificación para su uso y los componentes temáticos que se apoyarían, para proceder con el análisis de la licencia y determinar si es viable incorporarla en los equipos de la universidad.

Es importante precisar que la resolución 1703 de 2014, en el artículo 48 indica “La Universidad, a través del Comité de Capacitación y con el apoyo y asesoría de la Oficina de Planeación, y Desarrollo Institucional proyectará y ejecutará jornadas de capacitación en el uso del software dirigido a los distintos estamentos.”. No obstante, para la vigencia objeto de verificación, no se realizaron capacitaciones relacionadas con el cumplimiento de la norma sobre derechos de autor en el uso de software en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Por lo anterior, se recomienda que para la actual vigencia se adelanten las capacitaciones, de acuerdo con lo indicado en la precitada resolución.

La Oficina de control Interno, realizó el cargue de la Información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), para la vigencia 2022, el 01 de marzo de 2023, dando cumplimiento así a la normatividad vigente en los términos establecidos por la Dirección.

RECOMENDACIONES:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.03-2023

- La Oficina de Control Interno recomienda que con respecto a los veintiocho (28) equipos reportados en proceso Gestión de Inventarios para entrega al Almacén, realizar el acompañamiento desde la OPDI a los líderes de los procesos con el fin de adelantar las gestiones tendientes a agilizar el proceso de reintegro para baja de los equipos de cómputo y de esta forma tener el control de los inventarios actualizados en la Universidad.

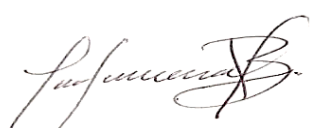
- Se hace necesario realizar las capacitaciones establecidas en el artículo 42 de la Resolución 1703 de 2014, buscando con ello cerrar brechas y cumplir con los aspectos misionales evitando con ello minimizar el riesgo de no tener la capacitación de los usuarios que utilizan estas herramientas de trabajo en la Universidad.

- Se recomienda la actualización de la normatividad y de los procedimientos asociados al proceso de uso legal de software, especialmente lo relacionado con la actualización de la resolución 1703 de 2014, y a su vez se logre la armonización con la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI.

- Realizar las consultas con el proceso de gestión documental con el fin de fijar las estrategias de conservación documental y protección de los formatos físicos de las licencias de software existentes, evitando daños o deterioro que puedan ser objeto de ataques biológicos o cualquier situación que no permita su plena identificación para los fines Institucionales, lo anterior, de acuerdo con las tablas de sentención documental (TRD).

CONCLUSIONES:

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha venido cumpliendo con la normatividad vigente respecto al licenciamiento de software en materia de derechos de autor, de acuerdo con el ejercicio de aseguramiento realizado, sin embargo, aún se presentan debilidades en lo relacionado con la actualización de los procedimientos y la normatividad vigente, así como con la capacitación, relacionada con derechos de autor, a los usuarios que utilizan software en la Institución.

 JOSE ISMAEL VARGAS BEJARANO Profesional Universitario – OCI	 AFRANIO SOTO MONTERO Jefe Oficina Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Anexos: